



ACTA DESIERTA LP-DCGPPE-001-2020

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las diez y quince de la mañana (10:17 a.m.) reunidos en la sala de reuniones del Departamento de Infraestructura y Desarrollo Físico ubicado en el primer piso del Ministerio Público de Honduras, presentes para este acto: Abg. Juan Fernando Paz, Abg. Onam Rodríguez, Lic. Ligia Lazo, Arq. Yalile Navarro, Lic. Vilma Yadira Mejía y el representante de la empresa Milano que presentó oferta en el proceso de Licitación Privada No. LP-DCGPPE-001-2020; para la adquisición de mobiliario de oficina de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural en Tegucigalpa.

Se procedió en atención a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, artículos 57 de LCE y 172, 174 del RLCE. "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..."; dado que solo se recibió una oferta de la Empresa Milano y el pliego de licitación en el apartado IO-05.1 MINIMO DE OFERENTES Se estableció que el número mínimo de oferentes a participar es uno (2), conforme a las atribuciones que se establecen en el Artículo 57 de la LCE.

Después de leído los artículos de ley, se informó al oferente que el Proceso de Licitación se declara desierto y que se procederá a realizar una nueva licitación. Estando conforme todos los presentes, se procedió a firmar los presentes.

Abg. Juan Fernando Paz y Abg. Onam Podrignes

División Legal

Lic. Vilma Mejía y Lic. Ligia Lazo

DCGPPE/MP

Arq. Yalile Navarro
DHDEF